

LUNES, 11 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 112

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE OVIEDO

CVE-2012-7819 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento oficio autoridad laboral 712/2011.*

Doña Camino Campuzano Tomé, secretaria del Juzgado de lo Social Número 6 de Oviedo,
Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Asturias contra Francisco Maya Blanco, en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el número P. Oficio Autoridad Laboral 0000712/2011, se ha acordado citar a Lucrecia Maro Rojas, Zeneida Paulino Gómez y Rosa Almonte, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 6, situado en Llamaquique, s/n., el día 19 de junio de 2012, a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC) y colocación en el tablón de anuncios.

Oviedo, 1 de junio de 2012.

La secretaria judicial,
Camino Campuzano Tomé.

2012/7819

CVE-2012-7819